



“CURSO PRESENCIAL SOBRE PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE ALCOHOLES”.

APRUEBA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3521 /

QUILLÓN, 07 JUN 2024

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°34, de fecha 22.05.2024;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/540, de fecha 04.06.2024;
3. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
4. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
6. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
7. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
10. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Programa para participación en modalidad presencial, curso sobre **“PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE ALCOHOLES”** a realizarse en la ciudad de Concepción, los días 06 y 07 de junio de 2024.
- ~ El certificado, de fecha 20.03.2024, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales, donde señala que, la empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LTDA. RUT N°89.102.300-6**, hizo registro y pagó sus respectivos Derechos Intelectuales para impartir curso sobre **“PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE ALCOHOLES”**.
- ~ Ficha de Inscripción de los funcionarios; Sra. Amalia Pacheco Bravo, Jefe de seguridad Pública y Don Francisco Salazar Aguilar, Director de Seguridad Pública, de la municipalidad de Quillón.

~ El Art. 10 N°7, letra e), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedades intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SOCIEDAD DE CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LTDA. RUT N°89.102.300-6**, para participación en modalidad presencial, de dos funcionarios municipales de la dirección de Seguridad Pública, sobre "**PATENTES MUNICIPALES Y PATENTES DE ALCOHOLES**" a realizarse en la ciudad de Concepción, los días 06 y 07 de junio de 2024, por la suma de **\$790.000.-** (setecientos noventa mil, pesos) exento de IVA, bajo lo señalado en el Art. 10 N°7, letra e), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dépto. Control
- Archivo.